

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Patronato Pro-Plaza de la Cultura de Santiago, queda integrado por los señores: Monseñor Roque Adames Rodríguez, quien la presidirá, Dr. Salomón Jorge, Don Eduardo A. León, Doña Julia Amelia Cabral de Thomen, Doña Rosa María Vicioso de Mayol, Prof. Federico Izquierdo y el Arquitecto Tácito E. Cordero P., Miembros.

Artículo 2.- Dicho Patronato se reunirá por lo menos una vez al mes para conocer de las actividades de esa entidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147^o de la Independencia y 127^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 108-90 que modifica el Artículo 3 del Decreto No. 99-90 del 15 de marzo de 1990.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 108-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda modificado el Artículo 3 del Decreto No.99-90, del 15 de marzo de 1990, para que rija de la siguiente manera:

"Artículo 3.- En la comercialización de sus artículos las Bodegas de Protección Popular tendrán como único objetivo el beneficio de todos los consumidores, especialmente de los pertenecientes a los sectores de menores recursos económicos".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147^o de la Independencia y 127^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 109-90 que encarga al señor George Rodríguez, de la Dirección de Radio Televisión Dominicana, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia de su titular.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 109-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor George Rodríguez, queda Encargado de la Dirección de Radio Televisión Dominicana, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147^o de la Independencia y 127^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 110-90 que autoriza a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a realizar durante el día 24 de marzo en curso, la Jornada Nacional de Vacunación contra el Polio y el Sarampión.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 110-90